



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

DOPPC-1.2.5

Pereira, 7 de abril de 2022

D-0191

Señores

ASESORIAS CONTRACTUALES

asesorescontratacioncolombia@gmail.com

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición NC-DOPPC-0299-009 (radicados 0299, 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307, 0308, 0309, 0310, 0311 y 0312) del 1 de abril de 2022.

En atención al derecho de petición sin firma, dirigido a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, Municipio de Pereira y Dosquebradas, entre otras, con observaciones, anotaciones y sugerencias al proceso **LPI-02-22**, donde expresan(sic) *“además petitionamos a todos los Entes de Control, realizar seguimiento al presente proceso, ya que no existen garantías que permitan una pluralidad de oferentes en el desarrollo del mismo”*, me permito informarle que analizada la pretensión de la solicitud y de acuerdo con la naturaleza de los hechos, se procedió a dar traslado por competencia a la Procuraduría Provincial, mediante oficio D-0190 del 6 de abril del 2022, obrando de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, en el entendido que el control fiscal que ejerce la Contraloría Municipal de Pereira es posterior y selectivo.

Se anexa copia del oficio de traslado D-0190

Atentamente,

JAROL WILSON MESA OCAMPO

Director de Planeación y Participación Ciudadana

Se anexa. Lo enunciado

Proyecto: Danelly C.



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

DOPPC.- 1.2.5

Pereira, 7 de abril 2022

D- 0190

Doctor
LEONARDO FABIO REALES CHACON
Procurador Provincial
provincialpereira@procuraduria.gov.co
Pereira

ASUNTO: Traslado Derecho de petición NC-DOPPC-0299-009 (radicados 0299, 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307, 0308, 0309, 0310, 0311 y 0312) del 1 de abril de 2022.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remite para lo de su competencia, Derecho de Petición sin firma y anexos en PDF, enviado a este Órgano Control Fiscal por Asesorías Contractuales asesorescontratacioncolombia@gmail.com, el cual está dirigido a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Municipio de Pereira, Municipio de Pereira, Dosquebradas, ente otras, con observaciones, anotaciones y sugerencias al proceso **LPI-02-22**, que se encuentra en trámite de contratación cuyo objeto consiste en la: **“CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA Y ASISTENCIA OPERATIVA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PEREIRA – DOSQUEBRADAS, EN LA CIUDAD DE PEREIRA.**

Donde expresan (sic) *“además peticionamos a todos los Entes de Control, realizar seguimiento al presente proceso, ya que no existen garantías que permitan una pluralidad de oferentes en el desarrollo del mismo*

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de las facultades preventivas de la Procuraduría, se entiende que puede proceder a dar una respuesta de fondo conforme a las pretensiones del peticionario, anotando que la Contraloría Municipal de Pereira ejerce un control fiscal posterior y selectivo, siendo este órgano de control carente de competencia.

De este traslado se le informará al peticionario.

Atentamente,

JAROL WILSON MESA OCAMPO
Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly Ceballos – Técnico Operativo